

Requisitos para registrar su publicación periódica

1. Deberá completar la **“Solicitud de ISSN”** (adjunto), **presentarla con fotocopia de cédula jurídica o personería jurídica, y adjuntar un ejemplar de la publicación o fotocopia de la portada y contraportada**
2. El formulario deberá presentarlo firmado y sellado por la Institución responsable de la publicación.
3. Presentar los documentos en forma personal en la Agencia Nacional ISBN-ISSN ubicada en el edificio anexo a la Biblioteca Nacional.
4. Dirección : Calles 15-17, Av.3 y 3b Primer Piso-Edificio Administrativo Sistema Nacional de Bibliotecas, contiguo a la Biblioteca Nacional, , correo electrónico: issn@sinabi.go.cr
5. Una vez que entregue los documentos se certificará el número de ISSN correspondiente a su publicación seriada.
6. El número de ISSN debe imprimirse en cada fascículo de la publicación seriada indefinidamente, hasta el momento de dar por terminada la publicación o ésta cambie de título.
7. **Se coloca en posición destacada de preferencia en la parte superior derecha de la carátula y en la leyenda bibliográfica de la página de la portada.**
8. Cuando la revista está publicada deberá **enviar 2 ejemplares** al Sistema Nacional de Bibliotecas, Depto. Unidad Técnica, persona de contacto Licda. Xinia Saborío Torres, Jefa. *Dichos ejemplares se procesan y pasan al acervo de la Biblioteca Nacional.*
9. **El horario de atención al público, es de Lunes a Viernes de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.**